



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO MUNICIPAL, SEÑALA
DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y
TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día que se ordena, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO MUNICIPAL, SEÑALA
DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y
TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES.

Tolimán, Querétaro, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO. 1. El oficio **No. SE/1161/24**, recibido en la cuenta de correo electrónico st.toliman@ieeq.mx, en fecha quince de abril, mediante el cual, el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, hace del conocimiento que, se remitió original del escrito recibido en Oficialía de Partes con número 1414, por el cual el Representante Propietario del Partido Acción Nacional, acredita la representación ante el Consejo Municipal de Tolimán que detalla en su contenido. **2.** Escrito recibido en Oficialía de Partes de este Consejo, signado por el Lic. José Luis Ciro Sánchez Carbajal, recibido mediante folio 0000063, mediante el cual manifiesta su autorización de domicilio y notificación por correo electrónico

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta recibido bajo folio 0001414, mismo que consta de dos fojas útiles, una con texto por uno solo de sus lados y una con texto por ambos lados. Así mismo, se tiene escrito signado por el Lic. José Luis Ciro Sánchez Carbajal, recibido en Oficialía de Partes de este Consejo, mediante folio 0000063, el cual consta de una foja útil, con texto por uno solo de sus lados. Documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO	SUPLENTE NOMBRE: José Luis Ciro Sánchez Carbajal TELÉFONO: ELIMINACIÓN DE NOMBRE
----------------	---



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DOMICILIO: Zaragoza #26, Colonia Centro,
Tolimán, Querétaro.

CORREO: ELIMINACIÓN DE CORREO ELECTRONICO

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **José Luis Ciro Sánchez Carbajal**, en calidad de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo.

TERCERO. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente, Lic. José Luis Ciro Sánchez Carbajal, se autoriza la notificación mediante el correo joseluisciro1@hotmail.com, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se acuerda favorablemente la solicitud para señalar dirección para oír y recibir notificaciones de la representación suplente, José Luis Ciro Sánchez Carbajal, se autoriza la notificación en la dirección ubicada en:

Zaragoza #26, Colonia Centro, Tolimán, Querétaro.

En los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO. Se ordena agregar el escrito de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al Expediente IEEQ/CMTM/AG/004/23, relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán